



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 380 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 6454/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas, eleva la solicitud de autorización del agente Facundo Máximo Coria para retirarse los días miércoles y jueves a las 13.30 hs., desde el 24 de mayo y hasta el 6 de julio de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente debe asistir a las clases de “Técnicas de Control de la discrecionalidad administrativa” y “Metodología de la Investigación II”, dictadas en el marco de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que el mencionado agente se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, a retirarse los días miércoles y jueves a las 13.30 hs., desde el 25 de mayo y hasta el 6 de julio de 2017, a fin de cursar las clases de “Técnicas de Control de la discrecionalidad administrativa” y “Metodología de la Investigación II”, dictadas en el marco de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 380/2017



Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires